

**DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC**

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del 23 de enero de 2017, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en la Calle Séptima No. 1210, Colonia Centro, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación del servicio de impresión de títulos profesionales por el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Capítulo IV "De las excepciones a la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en sus Artículos 51 y 102 fracción apartado A, fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el M.F. Jesús Ubaldo Casillas García, e integrado por los C.C. L.A.E. Jesús Emilio Molina Bustillos, Lic. Diana Valdez Luna, M.F. Manuel Alfonso Palicio Guevara, M.A.P. Sergio Reza Escárcega, M.A. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, M.A.R.H. Ana Lilia Rivera Flores, C.P. Erika Ileana Villalobos González y L.E.I. Edel Omar Montoya Maldonado, para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 10 de enero de 2017 se recibió una requisición número 59935, referente a la impresión de títulos profesionales, para dar seguimiento a los trámites de profesionistas

Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx



PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR LA  
CULTURA DE LA  
LEGALIDAD





## DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC

egresados de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitado por la Dirección Académica, mediante solicitud número 313.

2. La Dirección Académica solicita el suministro de títulos profesionales con el fin de continuar con el objetivo principal de esta institución, que es la formación de profesionistas que contribuyan al desarrollo social.
3. Que el costo de la adquisición materia de este dictamen no es posible determinarlo con exactitud, debido a que el número de títulos profesionales que se realicen en el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2017 se desconoce, derivado de que las solicitudes de títulos profesionales corresponderán al número de egresados que lo soliciten en las diferentes Unidades Académicas de la Institución durante el año, por lo que es necesario la contratación abierta para esta adquisición.
4. Que el Comité de Adquisiciones establece como cantidad mínima 1 pieza y la máxima hasta de 6,000 piezas de bienes a adquirir durante el periodo antes mencionado.

### CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2010 – 2021 contempla entre sus Ejes Rectores los relativos al aseguramiento de la calidad académica y el fortalecimiento de la gestión, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos estatales destinados para la presente adquisición, para proporcionar a los egresados sus respectivas constancias de grado para que estén en aptitud de ejercer su profesión.
- II. Que los títulos que la Universidad necesita, deben satisfacer ciertos requerimientos de seguridad y calidad en el material de impresión, que devienen indispensables para evitar la falsificación o manejo inadecuado de tales documentos.
- III. Que los bienes materia de la presente adquisición amerita ser realizada por un proveedor en específico, ya que solo él es capaz de cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos que esta Universidad precisa para la confección de los títulos relativos, por lo que se considera existen circunstancias justificadas para tal efecto.

#### Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

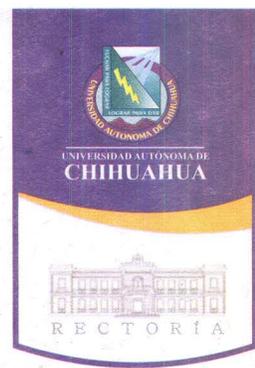
www.uach.mx



CULTURA DE LA LEGALIDAD

2





**DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC**

- IV. Que derivado de lo expuesto y en razón de que la adquisición necesita ser con un proveedor en específico que cumpla con los requerimientos técnicos de los usuarios, además de ser necesaria la contratación abierta debido a que se desconoce el número exacto de títulos que se requerirán durante el año, la adquisición que nos ocupa se ubica en la hipótesis normativa contemplada en los artículos 51 y 102 Apartado A, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, que a la letra indica:

*"Artículo 51.- Previa autorización del Comité respectivo, podrán celebrarse contratos abiertos..."*

*"Artículo 102.- Las Entidades, Ayuntamientos, Dependencias y Organismos, bajo su responsabilidad y previo el dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o del Comité Calificador de Propuestas, según sea el caso, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, a través de un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa, cuando:*

*[...]*

*A. Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y servicios, además podrá seguirse un procedimiento de licitación restringida o adjudicación directa cuando:*

*I. Existan razones justificadas para la adquisición y arrendamiento de bienes de marca determinada;*

*[...]"*

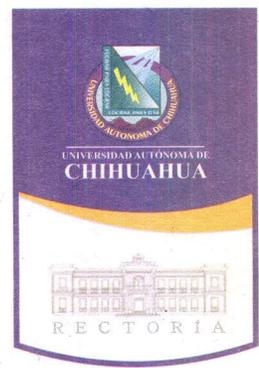
- V. Que en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

Se autoriza la contratación del servicio de impresión de títulos profesionales por el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Dirección Académica, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes.





**DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC**

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

**FIRMAS DEL COMITÉ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

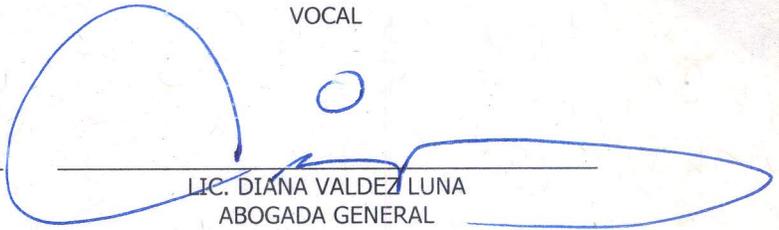
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

  
L.A.E. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS  
JEFE DE ADQUISICIONES

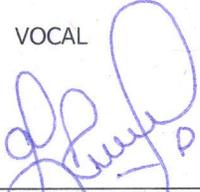
VOCAL

  
M.A. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO  
AUDITOR INTERNO

VOCAL

  
LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL

VOCAL

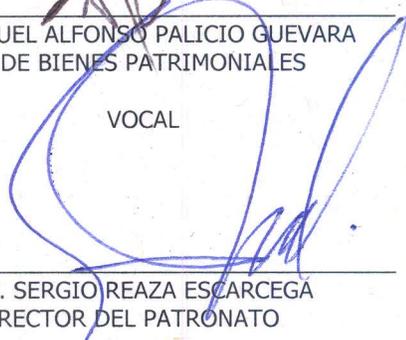
  
M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

  
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA  
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

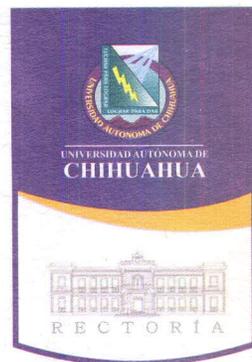
VOCAL

  
C.P. ERIKA ILEANA VILLALOBOS GONZÁLEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

  
M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
DIRECTOR DEL PATRONATO

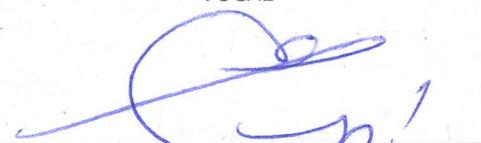






**DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC**

VOCAL

  
L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO  
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Comite de Adquisiciones**

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx

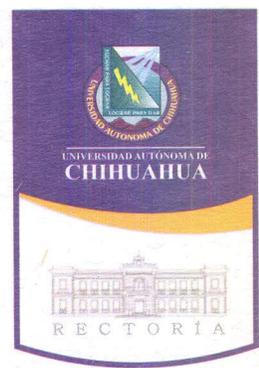


PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR LA

**CULTURA DE LA  
LEGALIDAD**

5





**DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC**

**DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. UACH.DA.A230103.2017.DC, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:20 horas del día 23 del mes de enero del año 2017, se reunió el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, con la finalidad de seleccionar el proveedor al que se le que habrá de adjudicar la contratación del servicio de impresión de títulos profesionales por el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2017, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirán con recursos propios.

**ANTECEDENTES**

ÚNICO.- En fecha 18 de enero del presente año, un solo posible oferente cotizó en los siguientes términos:

- A. Impresos y Sellos Valenzuela:  
- \$335.00 sin incluir el I.V.A. por cada Título Profesional.

**CONSIDERACIONES**

- I. Que en la adjudicación que nos ocupa concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad.
- II. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación del servicio en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.

Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx





**DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC**

- III. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al contratar los servicios al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación del servicio requerido, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar al único posible oferente bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.
- VII. Que la selección de proveedor para la adjudicación de la contratación materia del presente dictamen se basa en lo previamente considerado, fundado y motivado en el Dictamen de Adjudicación Directa No. UACH.DA.A230103.2017.DC que se emitió con fecha 23 del mes enero de 2017.
- VIII. Que se ha considerado el proveedor que contó tanto con la experiencia requerida para esta adquisición, así como con la capacidad técnica y financiera, además de la capacidad de respuesta inmediata para realizar en tiempo los servicios a contratar, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- IX. Que una vez analizada la documentación relativa al proceso de adjudicación en comento, se ha determinado la siguiente:

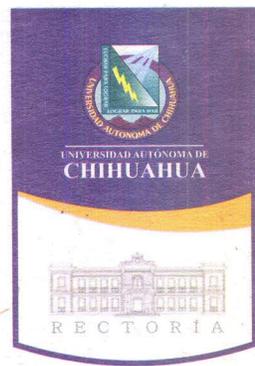
**Comite de Adquisiciones**

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx





**DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC**

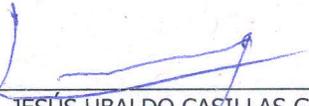
## **SELECCIÓN DE PROVEEDOR**

Considérese seleccionar a la persona física BERTHA ALICIA VALENZUELA LICON (Impresos y Sellos Valenzuela) que de acuerdo a la documentación que se le solicitó cumple con las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, relativa a la contratación del servicio de impresión de títulos profesionales por el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2017, una vez que reunió inmejorables circunstancias para la Universidad Autónoma de Chihuahua por ser el proveedor que brinda los requerimientos de seguridad y calidad que invariablemente deben contener los títulos profesionales para evitar la falsificación o manejo inadecuado de tales documentos, y contó además tanto con la experiencia requerida para esta contratación, así como con la capacidad técnica y financiera, aunado a la capacidad de respuesta inmediata para realizar en tiempo los servicios anteriormente referidos, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### **ASÍ LO ACODARON Y FIRMAN EN LA FECHA Y HORA INDICADOS:**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

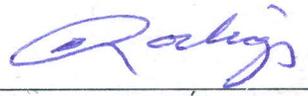
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

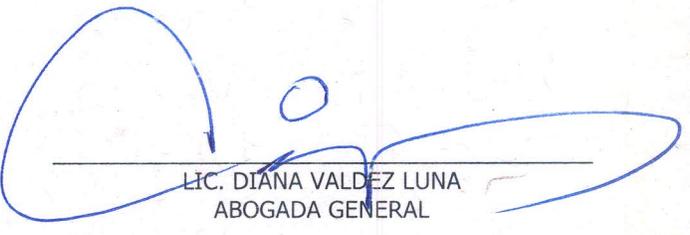
  
M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
L.A.E. JESÚS EMILIO MOLINA BUSTILLOS  
JEFE DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

  
M.A. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO  
AUDITOR INTERNO

  
LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
ABOGADA GENERAL

Comite de Adquisiciones

Calle 7a. No. 1210 Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.  
Tel. 52 (614) 439 1532 Fax 52 (614) 439 1525

www.uach.mx



PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA IMPULSAR LA  
CULTURA DE LA  
LEGALIDAD

3  
  
UNIVERSIDAD  
SOCIALMENTE RESPONSABLE



**DICTAMEN NÚMERO: UACH.DA.A230103.2017.DC**

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES  
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA  
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

C.P. ERIKA ILEANA VILLALOBOS GONZÁLEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA  
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL

L.E.I. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO  
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

